

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

21215 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 6002-2021, en relación con el artículo 6.2 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, por posible vulneración de los arts. 3, 14 y 23 de la CE.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 16 de diciembre de 2021, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6002-2021 planteada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, en el procedimiento 45-2020, en relación con el artículo 6.2 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, por posible vulneración de los arts. 3, 14 y 23 de la CE y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento 45-2020, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 2021.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.